

RESOLUCION EXENTA N° 015 /

327

MAT: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°015/936 DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2015 QUE OTORGO AUTORIZACIÓN NORMATIVA AL JARDÍN INFANTIL "MACAMAGUS" DE LA COMUNA DE CONCON.

Viña del Mar,

05 FEB. 2016

VISTOS: La Ley N°17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N°1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N°17.301; el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N°19.880, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; El Decreto Supremo N°458 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre la Ley General de Urbanismo y Construcción; el Decreto Supremo N°47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ordenanza General de Urbanismo y Construcción; los Decretos Supremos N°289, de 1989, 594 de 1999, Reglamento Sanitario N°977, de 1996, todos del Ministerio de Salud; la ley N°20.370, Ley General de Educación; el Decreto Supremo N°375 del 2003, del M. Hacienda; la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N°015/0550, del 7 de noviembre del 2013, que aprueba la "Política y normas generales para la autorización normativa de establecimientos de educación parvularia"; la Resolución Exenta N°015/0551 de 07.11.2013 de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI que "Aprueba Política, normas generales y procedimiento de certificación de calidad para establecimientos de educación parvularia"; la Resolución Exenta N°015/0617 de 28.11.2013 de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI que "Aprueba política y normas generales para la fiscalización de establecimientos de educación parvularia"; las Resoluciones Exentas N°015/26 de 2000, N°015/172 de 2001, y la Resolución 015/28 de fecha 15 de enero de 2016, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en virtud de la Resolución Exenta N°015/936 de 06 de abril de 2015, de la Directora Regional de JUNJI Valparaíso, se otorgó autorización normativa al Jardín Infantil "Macamagus", ubicado en calle Laura Barros N°120, de la comuna de Concón, Región de Valparaíso.

2.- Que, en el resuelvo tercero de la indicada Resolución Exenta N°015/936 se estableció que la capacidad autorizada del jardín infantil antes señalado, es de un total de 30 niños y niñas, distribuidos en los niveles de sala cuna (15 lactantes) y niveles medios y transición (15 párvulos).

3.- Que, con fecha 15 de enero de 2016, doña Lorena Reyes Giampaoli, Directora del Jardín Infantil "Macamagus" informó acerca de la modificación de capacidad del establecimiento, producto de un cambio de destino de una de las salas de actividades. Dicha situación fue constatada en visita de control normativo realizada el día 26 de enero de 2016, en cuya Acta se consigna como capacidad total del

establecimiento 37 niños distribuidos en: sala cuna: 7 lactantes; nivel medio: 15 párvulos; nivel heterogéneo: 15 párvulos.

4.- Que, por razones de mérito oportunidad y conveniencia, es menester que se modifique la Resolución Exenta N° 015/936 de fecha 06 de abril de 2015, y que dicho pronunciamiento se verifique por medio de un acto administrativo.

RESUELVO:

1.- MODIFÍQUESE el resuelvo tercero de la Resolución Exenta N° 015/936 de fecha 06 de abril de 2015, de la Dirección Regional de JUNJI Valparaíso, conforme al siguiente tenor:

DONDE DICE:

5.- La capacidad autorizada del jardín infantil antes señalado, es de un total de 30 niños y niñas, distribuidos en los niveles de sala cuna 15 lactantes y niveles medios y transición 15 párvulos.

DEBE DECIR:

5.- La capacidad autorizada del jardín infantil antes señalado, es de un total de 37 niños y niñas, distribuidos en: nivel de sala cuna 7 lactantes y niveles medios y transición 30 párvulos.

2.- DÉJESE ESTABLECIDO, que en todo lo demás no modificado por la presente resolución, rige íntegramente la Resolución Exenta N° 015/936 de fecha 06 de abril de 2015.

3.- DÉJESE ESTABLECIDO que forma parte integrante de la presente Resolución, el Acta de Visita ejecutada, de fecha 26 de enero de 2016, efectuada al Jardín Infantil "Macamagus", por la profesional Keryma Franco González.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**CAROLINA MORALES NAVARRO
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNJI VALPARAÍSO**


CMN/KFG/RSA/rsa

Distribución:

- Representante Legal del Establecimiento
- Unidad Asesoría Jurídica y Transparencia
- Sección de Autorización Normativa de Jardines Infantiles (DIRNAC)
- Unidad de Control Normativo
- Carpeta establecimiento
- Oficina de Partes